

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la agricultura y a la industria, de las artes, bases del bienestar y progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa mención ni sacrificio alguno por servir con empeño y diligencia a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de los autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aun de publicidad en el periódico.

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de vital interés, defende con tenacidad el derecho, la moralidad y la justicia. Quiere sinceridad en las elecciones, leyes administrativas, financieras y económicas; emplea los recursos posibles y propios de sus recursos por oposición, congresos, presupuestos, solicitudes, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los delitos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos con energía y enérgicamente.

EN GRANADA, UN MES. 175 pes.
 En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre. (pago anticipado). 6
 En las posesiones españolas de América, un semestre. (pago anticipado). 1750
 En el extranjero, un semestre. (pago anticipado). 20
 En las posesiones españolas de Occidente, un semestre. (pago anticipado). 30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA
 Oficinas e Imprenta: Calle de Buenavista, 6.
 EJEMPLARES SUeltos: del día, 10 céntimos; del mes corriente 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana. —25 cént. línea en la 3.ª—50 cént. después de la Misericordia.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagan a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

La lotería y el Código penal.

No vamos a establecer comparaciones entre el antiguo sistema y el sistema nuevo, que denominan ahora de *irradiación*. Las variaciones introducidas en el modo de verificarse el sorteo, en nada afectan al fondo de este juego de azar, considerado como delito por el Código penal vigente. En esto se halla, a nuestro juicio, la dificultad insuperable de esta cuestión; cuestión que es, no ya solo de moralidad, sino de decoro y de prestigio para la entidad Estado.

¿Se considera que el juego de azar constituye delito? ¿Se establece que el jugador incurra en responsabilidad? ¿Se establecen penas, correcciones, castigos para el que juega? Entonces, sin apelación de ningún género, sin vacilaciones, sin dudas, el juego de la lotería debe ser suprimido.

¿Se entiende, por el contrario, que el juego de azar es lícito? ¿Se admite que los ciudadanos, en uso de su derecho perfecto, pueden emplear su fortuna en lo que estimen conveniente, aun arriesgándose a una carta? Entonces necesario es, y es urgente además de ser necesario, que se suprima en el Código el artículo en que aparecen prohibidos los juegos de azar.

Cabe que se piense de una manera, cabe que se opine de otra; el pro y el contra de una y otra doctrina son discutibles; lo que no cabe es que se adopte la una y la otra al mismo tiempo; que se pretenda armonizar, en absurdo acorde, el sí y el no en un mismo punto; que el Estado se ponga en contradicción consigo mismo, condenando con una mano lo que patrocina con otra; prohibiendo allí lo que aquí realiza.

Intuitivamente se aducirá en favor de esta contradicción flagrante la razón de la conveniencia; sobre que esa misma conveniencia a que apelan los defensores de la lotería es muy problemática, siempre quedaría en pie, aun en la hipótesis de que, en efecto, el juego monopolizado por la Hacienda fuese conveniente a los intereses del país; la observación de que las consideraciones de conveniencia son y deben ser de orden muy inferior a las exigencias del derecho y de la justicia.

Mezquina idea de la respetabilidad del Estado y de la importancia de sus funciones tendría formada quien entendiera que está autorizado a todo y puede atropellarlo todo con tal de llegar allí donde presume que ha de encontrar una ganancia.

Que la renta de la lotería pueda ó no pueda ser reemplazada con otra, no es la cuestión, ni debe serlo cuando con alteza de miras se estudia el asunto. ¡Medrados estaríamos si se admitiese ese criterio de la simple conveniencia para estimar la moralidad de una resolución!

No nos hemos propuesto, por ahora, examinar desde todos sus numerosos puntos de vista la cuestión del juego de la lotería; dejámosla íntegra al moralista y al filósofo, al estadista y al legislador; la tarea de condenar el juego ó apadrinarlo, de atacarlo ó defenderle; más limitada hoy nuestra misión, reducése a indicar la contradicción en que el Poder ejecutivo y el Poder legislativo aparecen en este asunto; contradicción de efectos deplorabilísimos y de funestos resulta los.

Nada más perjudicial, efectivamente, que el mal ejemplo, maxime cuando ese mal ejemplo parte de esferas muy visibles por su elevación y muy importantes por su influencia. El menosprecio de la ley, si es siempre un mal grande, lo es mucho mayor cuando se lleva a cabo, con escándalo, por quien está más obligado a respetarlo y a hacerlo respetar.

Este es el mal que nosotros vemos en la coexistencia del juego de la lotería, y la sanción penal establecida en el Código contra los juegos de azar; sanción penal que, a ciencia y paciencia de todos, queda infringida, con publicidad y solemnemente, por la representación del Estado en cada sorteo de la lotería.

Si entrar, pues, en el fondo de la cuestión, creemos verdaderamente incompatibles los deberes de los representantes del Poder judicial, encargados de hacer cumplir el Código

y de aplicar sus disposiciones, y los deberes de los funcionarios de la Administración pública, pertenecientes al ramo de loterías, encargados de las operaciones del sorteo; por salvar este conflicto, por evitar esta contradicción, debe comenzar toda reforma intentada en esto.

Por lo demás, no hay para qué decir que, en nuestra opinión, la mejor, la única reforma que en esto de la lotería cabe, es, pura y sencillamente, suprimirla.—L. O.

La ley de empleados.

Como saben los lectores, ha sido aprobado en el Congreso el proyecto de ley de empleados. Hé aquí un resumen de los puntos que comprende:

La nueva organización de la carrera administrativa afecta a los funcionarios de la Presidencia del Consejo de ministros y de los ministerios de la Gobernación, Hacienda y Fomento, y a las dependencias administrativas de Estado y Gracia y Justicia; pero excepta a los cuerpos que se rigen por disposiciones especiales.

Se mantienen las mismas categorías, clases y sueldos que se hallan establecidos, con las variaciones siguientes: se suprimen los jefes de administración de cuarta clase con 6.500 pesetas de sueldo, se reducen a la categoría de aspirantes los oficiales actuales de quinta clase y se crea la cuarta de aspirantes con 750 pesetas.

Todos los años se publicarán escalafones de los empleados activos y cesantes de cada ministerio, por órden de antigüedad en cada clase, con separación de ramos, y se formarán también tres listas de conceptos: en la primera, de mérito, se incluirán los funcionarios que se distinguen por sus trabajos especiales, publicaciones de obras, aptitud relevante, celo, aplicación y buena conducta; en la segunda, ordinaria, los que cumplen con sus deberes sin distinguirse; y en la tercera, de postergación, los que hubieren sufrido correcciones ó tengan limitada capacidad, falta de aplicación ó de disciplina.

El ingreso en los destinos de la Administración se verificará por la categoría de aspirantes, reservándose para los sargentos las plazas que tienen concedidas, y las demás se proveerán entre cesantes, excedentes, ascensos por antigüedad, sin defectos, y nueva entrada mediante examen; y por la categoría de oficial 2.º, 3.º ó 4.º, en un quinto turno, para los individuos que posean títulos de facultad ó estudios superiores.

Los cargos de jefes superiores de Administración se proveerán, como ahora, con arreglo a la ley de 1876, y los de gobernadores con arreglo a la ley provincial.

Para los ascensos se dispone que no podrán concederse más que los de la clase superior inmediata, y se establecen cinco turnos: 1.º, para los excedentes que no lo estén por sus faltas; 2.º, para la antigüedad con los años en la clase, sin nota de postergación, exigida el examen para pasar de aspirantes a oficiales; 3.º, para la elección entre los empleados de la clase inmediata inferior que lleven dos años en la misma y figuren en la lista de mérito; 4.º, para los que lo solicitan y pertenecen a cualquiera de las carreras del Estado, Civil, Real ó Diputación provincial y ayuntamientos con diez años de servicios, y durante dos ó el mismo sueldo a que se aspire; y 5.º, para los individuos que posean títulos de estudios superiores.

Los que pertenecían a la Administración, y sean nombrados jefes superiores ó gobernadores, conservarán sus anteriores puestos en el escalafón en concepto de excedentes, con opción a ingresar de nuevo como tales y a mejorarse según el turno 4.º

Los ascensos son renunciables, y las vacantes de las clases que se suprimen se amortizarán a medida que ocurran. A los excedentes por reforma ó supresión se les abonará el tiempo efectivo de la mitad del que permanecieron en ese estado, para el ascenso y jubilación, y tendrán derecho preferente en el turno primero de los establecidos. Se concede también la excedencia voluntaria, sin abono de tiempo de servicio, por tres años.

Para las licencias seguirá rigiendo la ley de 1878 y se podrán conceder permisos dentro de los servicios de cada ministerio.

Los empleados no podrán ser trasladados más que una vez en el tiempo de un año si los obligan a cambiar de residencia.

Entre las causas de corrección que se prevén están, además de las generadas de faltas y vicios, la de mezclarse en política activa. La suspensión de empleo y sueldo por causa justificada ha de preceder a la cesantía y a la separación de la carrera, la cual podrá también decretarse de los empleados que figuren tres años consecutivos en las listas de postergación.

El Gobierno podrá remover libremente y en todo tiempo a los jefes superiores de Administración y Gobernadores de provincia.

Los reglamentos para cumplir la ley se dictarán dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de la misma, sin perjuicio de que rijan desde el día de su publicación, y cada ministro publicará todos los meses en la *Gaceta* el movimiento del personal.

D. Eduardo Gomez, habiendo asistido los señores Alonso Pineda, Garay, Caro Riaño, Marqués de Campo Hermoso, Cobos, Cañas, Lunde, Durán, Sedano, Ruiz (D. Aureliano), Endérica y Lopez Sanchez.

Fué leída y se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Cañas, aclarando frases que se le atribuyeron como pronunciadas en el cabildo anterior, dijo que su propósito con respecto a la bula de la Virgen de las Angustias no era que los gastos los sufragase el Ayuntamiento, sino que se abriera una suscripción entre los vecinos, pues esto fué lo que pidió en aquella sesión.

Se dió cuenta de un oficio del Director general del ramo, en que contestando a la súplica hecha por el Sr. Alcalde para que se redujeran las obras que hay que hacer en el ex convento de Santo Domingo con objeto de ponerlo en condiciones de que sirva para instituto militar, manifiesta que se dispensa al Ayuntamiento de que levante en dicho edificio un segundo piso, pudiendo limitarse a las obras indispensables para los servicios que hay que establecer; y que si hecha la obra en tales condiciones resultase que no hubiera habitación para todos los jefes que con arreglo al reglamento deben habitar en el mismo edificio, la Corporación municipal se comprometa a facilitársela en el sitio más próximo que sea posible.

El Sr. Durán propuso, y se acordó así, que se concediera un voto de gracias al señor Alcalde por lo bien que ha llevado la cuestión, obteniendo de la Superioridad un beneficio considerable.

El Sr. Gomez dijo, que como ya los gastos de reparación del ex-convento de Santo Domingo, por la concesión referida, no han de pasar de veinte ó treinta mil duros, proponía al Cabildo que, convocando oportunamente a la Junta de asociados, se acordara hacer transferencias de crédito de los capitulos del presupuesto que lo permitan, con el fin de que las obras comiencen inmediatamente, sin necesidad de aguardar a que se conceda la conversión de las láminas de propios.

El Sr. Alonso Pineda: De modo que hacer transferencias de crédito... ¡Pues no se va a abrir brecha en el presupuesto! (Risas)

El señor Alcalde hizo presente que lo que se va a hacer no es sino una especie de anticipo para evitar dilaciones y entorpecimientos en las obras; pero que tan pronto como la conversión de las láminas se haya concedido, se devolverán a los capitulos del presupuesto municipal las cantidades que de ellos se hayan utilizado.

El Sr. Alonso Pineda: Es que no hay capitulo en el presupuesto.

El señor Alcalde: Sí, hombre. ¡Pues no ha de haber capitulo! El capitulo de imprevistos. Porque ¿qué mayor imprevisto que la construcción de edificio para la Academia militar?

El Sr. Alonso Pineda: Bueno, todo eso estará muy bien; pero yo salvo mi voto.

El señor Alcalde: Bueno, pues puede salvarlo su señoría.

Terminado este incidente, se dió cuenta de dos proposiciones presentadas para hacer las honras fúnebres de Fray Luis de Granada, cuyos respectivos presupuestos ascenden a 2.400 reales y a 4.000 respectivamente.

Comienza una discusión prolíja sobre por cual de las dos proposiciones debe optarse. El Sr. Cañas pide que se opte por la más económica y que al mismo tiempo satisfaga mejor los deseos del Ayuntamiento.

El Sr. Alonso Pineda usa de la palabra. Recuerda que se abrió una suscripción entre los vecinos, y que ha producido la suma de 1080 pesetas. Dice que no solo hay que hacer el gasto de las honras fúnebres, sino que el Ayuntamiento tiene que costear—añade—esas cosas de yeso que hay ahí fuera (risas), la monografía, etc. etc. Sigue diciendo que gastar el dinero en esas cosas es un despilfarro, cuando hay tantas necesidades en Granada y tantos pobres que se mueren de hambre, pues conocidas son de todos las circunstancias en que se halla la población. Termina diciendo que no está porque se haga tal gasto, siendo su voto que el dinero que se

había de invertir en músicos y cantantes se dedique a adquirir 4.000 hogazas para distribuir las entre los pobres.

El señor Alcalde dijo que las honras hay que efectuarlas, pues ya se acordó así en un cabildo anterior, y añadió que lo que ahora se discutía era si se optaba ó no por la proposición más barata ó por la más cara.

Un señor concejal manifestó que había que tener presente que entre una y otra había 1.600 reales de diferencia.

El Sr. Cañas dijo que las honras, organizadas uno ú otro de los proponentes, ó sea el señor Martín ó el Sr. Moral, han de dar un resultado muy parecido, pues los mismos cantores y los mismos músicos son los que han de asistir con uno ó con otro.

El Sr. Caro Riaño, como individuo de la Comisión organizadora de las fiestas del Centenario y como autor de la proposición de que dicho centenario se celebrara, usó de la palabra para contestar a las frases que poco antes había dirigido al Cabildo el Sr. Alonso Pineda. El Sr. Caro se redujo a manifestar que debía tenerse muy en cuenta que el dinero que se trata de invertir en las fiestas no va a parar á manos de ricos, sino de personas que lo necesitan para comer.

El Sr. Alonso Pineda: Todos esos cantores y todos esos músicos tienen sueldos en la Catedral; en cambio hay pobres que no sabemos si el día de Noche Buena tendrán un pedazo de pan que llevar a la boca.

El señor Alcalde: Señores, se va a proceder á votar cuál de las dos proposiciones se acepta.

El señor secretario comienza á llamar por lista á los concejales, para que emitan su sufragio:

- El Sr. Cobos—dice.
- La más cara—contesta dicho concejal.
- El Sr. Cañas.
- La más barata.
- El Sr. Durán.
- La más barata.
- El Sr. Alonso Pineda.
- ¡Ninguna!—responde con energía.

El Sr. Gomez: Es que su señoría tiene que votar una ú otra proposición.

El Sr. Alonso Pineda: ¡Pues su señoría vota que no quiere musical! (Grandes risas.)

El señor Alcalde: El Sr. Alonso Pineda no puede abstenerse de votar, y esto es lo que hace su señoría al expresarse en esa forma.

El Sr. Alonso Pineda: Pues ustedes verán cómo arreglan esto, porque yo no voto de otra manera.

El Sr. Alcalde: Lo que puede hacerse es que su señoría no figure entre los asistentes á la sesión, porque la ley está muy explícita.

Un concejal: Eso es, el Sr. Alonso Pineda, en retirándose de aquí.

El Sr. Alonso Pineda: Yo no tengo que retirarme ni figurar como si no estuviera aquí, porque me asiste para sentarme en este sitio un pe factio derecho.

El señor Alcalde: Usted tiene obligación de votar con arreglo á la ley.

El Sr. Alonso Pineda: Ya he votado, en la forma que yo interpreto la ley.

El señor Alcalde: La ley no la puede interpretar cada cual como le dé la gana.

El Sr. Alonso Pineda: Yo formularé voto particular.

El Sr. Garay: Eso puede su señoría hacerlo después, pero ahora no hay más remedio que cumplir con la ley.

Todos los concejales dirigen excitaciones y pronuncian proclamações más ó menos elocuentes para convencer al Sr. Alonso, de que debía votar.

El Sr. Alonso Pineda: Nada, no me convencen ustedes. No voto más que lo que he votado.

El señor Alcalde: Su señoría está haciendo que el Ayuntamiento hag un papel bien triste, y si su señoría no cumple con la ley, el Cabildo tendrá que constituirse en sesión secreta para tomar una resolución.

El Sr. Alonso: Yo nada tengo que temer, porque he cumplido con la ley.

El Sr. Gomez: Que se lean los artículos de la ley que hablan de las votaciones.

El Secretario Sr. Palacios los lee, pero no

parece el que dice que ningún concejal podrá abstenerse de votar.

Varios concejales: Sí, sí, la ley lo dice: yo lo he leído.

Se produce entre los concejales gran confusión. Al fin, después de algunos momentos, exclama el Sr. Alonso Pineda:

—¡Bueno, pues hemos concluido: voto por la más cara!

El Sr. Caro Riaño: Aquí no debe votarse por la más cara ó la más barata, sino por la mejor ó peor.

Prosigue la votación, y como al tocarle su turno al señor Alcalde hubiera igual número de votos por una y otra proposición, decidió por la más cara.

El señor Alcalde: No les extrañe á ustedes. He votado por la más cara, tocándome á mí decidir, porque el autor de la proposición más barata es amigo mío, y no quiero que se piense que yo vengo aquí á favorecer á los amigos.

Terminada esta cuestión, se continuó dando cuenta del despacho ordinario, tratándose asuntos de escaso interés, como inclusión de vecinos en el padrón, composición de desperfectos en la acequia de Aynadamar y distribución de fondos para el mes de enero.

Terminado el despacho ordinario, el señor Durán Lerchundi se ocupó de las preguntas hechas en el Senado por el señor marqués de Dilar y las contestaciones dadas por el ministro de Hacienda a propósito de los consumos, elogiando la conducta del referido senador.

El Sr. Alonso Pineda propuso que, puesto que parece que el señor ministro se halla animado del deseo de reformar el impuesto de consumos, se le dirija una exposición rogándole rebaje los derechos de los vinos.

Así se acordó, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, constituyéndose el cabildo en sesión secreta para tratar de asuntos privados.

Hundimiento. La avenida de anteanoche ha producido el derrumbamiento de un trozo del muro de contención del río por la parte del paseo de San Sebastián. Sobre dicho muro se levantaba una casa modesta, que se ha hundido en su mayor parte.

Afortunadamente no hay que lamentar desgracias personales.

Contra el fraude. El concejal D. Tomás Guiral Amigó ha decomisado en estos últimos días bastantes artículos de consumo que se expendían al público faltos de peso.

Con objeto de perseguir el fraude con más seguridades de éxito ha solicitado de los jueces municipales autorización para penetrar en el domicilio de los panaderos, pues sucede que cuando éstos se acercan de la proximidad del referido concejal ó de los individuos de la guardia, retiran las hogazas de la tienda y las esconden en las habitaciones de la familia.

El único juez municipal que se ha negado á conceder la autorización pretendida es el del distrito del Salvador, Sr. Angulo.

Comisiones suprimidas. Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado un real decreto suprimiendo todas las comisiones del servicio concedidas á los funcionarios de la administración de justicia. Los magistrados, jueces y fiscales que actualmente las desempeñan por tiempo limitado se presentarán á continuar ejerciendo sus cargos respectivos en el término de un mes, y aquellos á quienes se han concedido comisiones por tiempo ilimitado, y cuyas plazas se han provisto, ocuparán las primeras vacantes que ocurran en las respectivas categorías.

Oposiciones. En la última sesión celebrada por el Consejo de Instrucción pública quedaron aprobadas las oposiciones á las cátedras de Análisis Químico de la Universidad de Granada, y de dibujo aplicado á las artes de la Escuela de Bellas Artes de esta capital.

Comisión provincial. En la sesión de ayer celebrada bajo la presidencia de don Nicolás Castillo, se trataron los asuntos siguientes:

Se acordó facilitar al señor Martín Adame un expediente de recurso de alzada por don Pedro Jaén Cieluna, á fin de que como ponente pueda emitir informe en dicho asunto.

Vista una comunicación del director del Hospital de San Juan de Dios participando haber recibido 114 botes de Emulsion de Scott y 25 cuartillos de leche, donativo hecho por los señores Scott y D. Tomás Guiral, se acordó dar las gracias á dichos señores.

Vista de nuevo la cuenta presentada por el encargado del servicio de bagajes, que desde 1.º de setiembre último viene haciéndose por administración, y resultando de la misma que varias partidas no se hallan debidamente justificadas, la Comisión acuerda aprobar el servicio en cuanto á las partidas no reparadas, excluyendo las que lo están por el negociado.

El Vocal de la Comisión Sr. Lopez Ózar presentó la siguiente proposición:

“La Comisión provincial cumpliendo uno de sus más sagrados deberes, cual es el de velar por el fomento de los intereses materiales de la provincia, y comprendiendo que en ella

existen elementos aprovechables que pueden ser de gran fuerza productora acertadamente dirigidos, pretende hoy por cuantos medios estén á su alcance, regenerar entre otras la industria sedera, tan próspera en otro tiempo y de cuyo pasado apenas nos quedan las reliquias.

Como auxiliar poderosísimo de esta regeneración, tiene interesada del Gobierno de S. M. la concesión de una de las estaciones sericícolas creadas en virtud de decreto y la Comisión se permite abrigar la esperanza de que esta vez no verá frustradas sus aspiraciones, teniendo en cuenta los títulos sobrados con que acude al concurso la que mereció en otro tiempo el nombre de Nueva Damasco.

Merced á las investigaciones de la ciencia, sancionada por larga experiencia, ha desaparecido el principal obstáculo que se oponía á la explotación del lepidóptero productor de la más preciosa de las fibras textiles, no ya como agradable entretenimiento, sino como objeto de muy lucrativas explotaciones y desde hace algún tiempo ha surgido en la opinión un movimiento vigoroso en pró de esta industria.

Secundar ese despertar y alentarlo promoviendo el plantío de moreras y morales que suministren el alimento del insecto, es al presente la primera necesidad que importa llenar, como base firme y eficaz de la redención que se persigue.

En tal virtud, la Comisión provincial, sin perjuicio de emprender más tarde medios que estimulen á los productores de capullos concederá por espacio de cinco años dos premios, uno de 500 y otro de 250 pesetas á los agricultores que durante el mes de setiembre de cada año acrediten debidamente haber establecido, bien sea en viveros ó plantales, bien en plantación definitiva mayor número de morales ó moreras, bajo las condiciones siguientes:

1.º Se concederán dos premios, uno de 500 pesetas y otro de 250 por tiempo de cinco años á los agricultores de la provincia que efectúen en mayor número plantaciones de moreras ó morales.

2.º El primer premio de 500 pesetas se adjudicará al agricultor de la provincia que justifique mediante declaración autorizada por el interesado y firmada y sellada por el alcalde y juez municipal del término en que radique la finca, haber efectuado plantaciones de morales ó moreras en mayor número siempre que estén enclavados los árboles en el sitio en que hayan de vegetar definitivamente.

3.º Se concederá igualmente un premio de 250 pesetas al agricultor que haya establecido viveros de moreras ó morales en mayor número de pies.

4.º En caso de que solo se presentaren al concurso agricultores que renuncien las condiciones de uno de los dos casos propuestos, la Comisión se reserva el derecho de adjudicarles los dos premios.

5.º Para comprobar la certeza de los hechos contenidos en las solicitudes, la Comisión interesará de uno de los Diputados del distrito respectivo, del ingeniero agrónomo de la provincia ó de otro facultativo competente, que gire una visita de inspección á las fincas en que se hayan hecho las plantaciones, informando cuanto resulte de dicha visita.

6.º No podrán tomar parte en el concurso los industriales que se dediquen á la venta de estos productos.

7.º El importe de los premios ofrecidos, así como el de los honorarios que pudiera devengar el facultativo que emita dictámen, se satisfarán con cargo á la partida consignada para el establecimiento de la estación sericícola.

La Comisión acordó aprobar la proposición y que se inserte anuncio en el Boletín oficial.

Muerte repentina. Esta tarde á las tres ha ingresado en el hospital de San Juan de Dios, el cadáver de una mujer vecina de Huétor Vega, llamada Ana García Hurtado, de 20 años de edad, que ha muerto repentinamente en el mencionado pueblo.

Distinción honrosa. Segun vemos en *El Avisador Malagueño*, en la última sesión celebrada por la Sociedad Económica de Amigos del país de dicha ciudad se acordó por unanimidad de votos, nombrar socio correspondiente, por tener su residencia en Granada, al distinguido literato y abogado D. Angel del Arco Molinero.

Telegramas. A la hora de cerrar esta edición (ocho y media de la noche) no hemos recibido los telegramas de nuestro correspondiente en Madrid, sin duda por efecto del temporal.

CHARADA.

Prima pronombre;
pronombre dos;
pronombre todo;
¿cómo es, lector?

Solución á la anterior.—NILO.

OSTRAS.

La compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su depósito de exportación, situado en la estación férrea de Bómpacadas en cajas y puestas sobre wagon, en cantidades que no bajan de 20 kilos, á los precios siguientes:

Mil extra pesan 120 á 130 kilos y valen 125 pesetas.
1.º 95 á 105 ” ” 100 ”
2.º 80 á 85 ” ” 75 ”
3.º 60 á 65 ” ” 50 ”

El porte por ferrocarril de Bó á Granada es á razón de pesetas 24 y 14 céntimos los 100 kilos.

Ostras aderezadas. En la Pastelería Saiza se sirven aliñadas en crudo y al horno, á 9 y 11 reales docena.

Las ostras vivas de los criaderos de Bó que se expenden en el despacho de vinos de Gójar, en la Puerta Real, se reciben diariamente y son de la clase más exquisita y apreciada por los buenos gastrónomos.

Realmente la ostra es un aperitivo sin rival, y cuando pueda adquirirse en las condiciones que se ofrece al público de Granada, en dicho despacho, no debe dejarse pasar una ocasión tan favorable para saborear este rico molusco.

La remesa que llegó anoche se pondrá á la venta hoy, al precio de ocho reales docena.

Teaeder de libros. Desea obtenerse en un escritorio ó secretaría, ó administración particular, un joven práctico, en contabilidad, y que posea los idiomas francés, inglés é italiano.—En las oficinas de este periódico darán razón.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 20 dos tarde.

El resultado del sorteo de Navidad ha sido, en lo que respecta á los premios mayores, el siguiente:

Números.	Premios.	Números.	Premios.
4211	2500000	18144	40000
15732	2000000	5395	40000
4395	1000000	38260	40000
	750000	22062	40000
	500000	13633	40000
41869	250000	12740	20000
3021	250000	43634	20000
24316	125000	39298	20000
32339	125000	30478	20000
21216	125000	2179	20000
16971	80000	22039	20000
18271	80000	32260	20000
47138	80000	41165	20000
	80000	36822	20000
19210	50000	9413	20000
47960	50000	13394	20000
44100	50000	46327	20000
45290	50000	26989	20000
32427	50000	42440	20000
9694	50000	42275	20000
24496	40000	44470	20000
13563	40000	9105	20000
1654	40000	7268	20000
26816	40000	25339	20000
47836	40000	47486	20000

El número 4211 á que ha tocado el primer premio, ha sido vendido en las administraciones de San Sebastián

El 15732 al que ha correspondido el segundo, en Zaragoza.

El 4395 á que ha correspondido el tercero, en Madrid.—M.

(Además han sido premiados: Con reintegro de 500 pesetas, los 4 999 números cuya terminación es igual á la del que ha obtenido el premio mayor.

Con aproximaciones de 2 500 pesetas, los 99 números restantes de cada una de las centenas de los que han obtenido los premios de 2 500 000; 2 000 000; 1 000 000; 750 000 y 500 000 pesetas.

Con aproximaciones de 40 000 pesetas, el número anterior y el posterior al que ha obtenido el premio mayor. De 30 000, los números anterior y posterior al que ha sido premiado con 2 000 000. De 20 000, el anterior y posterior al que ha obtenido el premio de 1 000 000. De 10 000, para los números anterior y posterior al que ha obtenido el premio de 750 000 pesetas. Y de 5 250 para los números anterior y posterior al que ha obtenido el premio de 500 000.

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete.)

Almuñécar 22, cuatro tarde.

Por consecuencia de las grandes lluvias y de la horrorosa tormenta que descargó sobre este término municipal á la una de la madrugada

del día de hoy, el río Sezo ha tenido una gran avenida, debordando se é inundando todos los terrenos colindantes con la huerta y la ronda de aduana y de consumos.

En la parte baja de la población ha habido grandes pérdidas de terrenos, frutos y animales arrastrados por la corriente.

Por fortuna no hay desgracias personales que lamentar.

Carrasco.

Cartera de un Oidor.

Juicio oral por escándalo y coacciones.

Reunidos á las once de la noche José Leiva Lopez, Francisco Leiva Ubigo, Francisco Muñoz Chacon y José Leiva Rables en la noche del 23 á 24 de enero del año pasado, en el pueblo de Gü vejar, dieron de palos sin causar lesión alguna, á Miguel R. mos y á Juan Quirantes, obligándoles á huir y refugiarse el primero en la casa de Miguel Jimenez Lopez, en donde tanto él como otros varios que en ella había, tuvieron que pasar la noche, porque los mismos procesados los amagaban de muerte si se iban apoderando de la casa y parando contra los que se hallaban dentro, dos tiros de pistola.

En la misma noche, dieron de palos los mismos procesados y le rompieron é inutilizaron la capa, que ha sido apreciada en tres pesetas, á Salvador Tamayo, obligándole á refugiarse en su casa.

Y en igual noche obligaron también los seis procesados, dichos al principio, á Evaristo Perez C. fuentes y ocho hombres más que con él vivían, á refugiarse en una de las habitaciones altas de la casa, porque les disparaban... piedras, y des fiaban para que salieran á la calle.

Así aparecieron relacionados en la calificación escrita del fiscal, los hechos porque se procedía en causa formada en el juzgado del distrito del Salvador contra Antonio Ruidan Lopez, y cinco consortes, sobre coacciones y disparo, cuya vista en juicio oral y público tuvo lugar ayer.

Serían interminables si diéramos cuenta de las extensas declaraciones de procesados y testigos, por cierto que eran poco importantes.

Por lo tanto nos concretamos á referir, como ya lo hemos hecho, los actos punibles que entendía el Ministerio público se habían cometido, y que en su sentir constituían tres delitos de coacciones y uno de disparo de arma de fuego, con más una falta incidental de daño; aparecieron autores de los cuatro delitos los cinco procesados, que no resultaban circunstancias que apreciar; habiendo incurrido cada uno de dichos individuos por cada delito de los tres de coacciones, en la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 750, y por el de disparo de arma de fuego en la de dos años de prisión correccional, con las accesorias, y á más la multa de tres pesetas por la falta de día.

Esta calificación, en el acto del juicio, la reformó el señor teniente fiscal en el sentido de que se absolviese á los procesados, remitiendo el sumario al juez municipal respectivo para la celebración del oportuno juicio de faltas.

El retrado defensor Sr. Sagarra, por no molestar á la Sala, ya que el fiscal había modificado su calificación primera, concretosa á solicitar la absolución de los que defendía, fundado en la falta de prueba que resultaba en el juicio.

Sentencia.

En la causa seguida precedente del juzgado de Alhama contra Tomás Lizano Martín, sobre hurto de caballerías, ha dictado sentencia la Sala condenando el procesado en un mes y un día de arresto mayor, y mandando se devuelvan á sus dueños las caballerías depositadas, como procedentes de la comisión del delito.

Publicaciones.

Revista de España. La acreditada publicación que lleva este título y que cuenta veint y un años de existencia, vé la luz pública los días 15 y 31 de cada mes, y se edita en Madrid en la imprenta de D. Manuel Minuesa de los Ríos, Miguel Sarvet, núm. 13.

Ven la luz pública en la *Revista de España*, notables artículos de ciencias, artes é historia, originales de los más renombrados literatos y publicistas españoles, como los señores Menéndez Pelayo, Ríño, Solsona, Jimeno Agius, B. tilla, Anquira, Calvo, y otros muchos que no hemos de enumerar.

Las crónicas políticas del exterior é interior que aparecen en los números que van la luz, están hechas con gran perfección y exactitud, consiguiendo cuanto de importancia ocurre en la política europea.

La suscripción en provincias cuesta 5 pesetas al mes, 13 75 al trimestre, 27 50 al semestre y 45 al año, y en Granada puede hacerse casa de los libros Sres. Sabatel y Lopez Guevara.

Sitúase la redacción y administración, en Madrid, en la del General Castaños, 9, bajo, derecha.

La Última Moda. La empresa de este periódico, sujeta á los que se suscriben por todo el año próximo, que les regalará una magnífica oleografía copia del célebre cuadro de Murillo, la *Sacra Familia*.

La suscripción anual cuesta 12 pesetas, que se pueden remitir directamente á la Administración, calle de Claudio Coello, 13, Madrid.

Una prueba de la gran aceptación obtenida por esta revista semanal entra el género femenino, es que accediendo á las reiteradas indicaciones hechas por muchas señoras, desde 1.º de enero se publicará una edición de gran lujo, bajo una elegante cubierta con dibujos de oro y en papel de superior calidad.

Gaceta Agrícola. Esta publicación oficial del Ministerio de Fomento, fué creada por la ley de 1.º de agosto de 1877, así que cuenta 13 años de existencia y es obligatoria para todos los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Juntas de Agricultura del Reino.

Los puntos de suscripción son los principales librerías, y la Administración, Cervantes 19, bajo, Madrid, y el precio en provincias es 12 34 pesetas al semestre y 24 68 al año.

Las narices y las distracciones.

No todos están en la obligación de saber lo que es a aproximación. La aproximación es una palabra recientemente introducida en el lenguaje científico por M. Guye...

El estudio de la nariz ocupa un lugar muy importante, de pocos años a esta parte, en la ciencia; algunas veces es el origen del asma y de ciertos casos de disnea.

El doctor de Amström cita en apoyo de su tesis algunos ejemplos. Un joven que respiraba con mucha dificultad, no podía en absoluto aprender nada de memoria...

Un joven de veinte años que padecía de vértigos y de zumbido de oídos, un estudiante que no podía permanecer en clase una hora seguida sin sentirse enfermo...

El mismo fisiólogo sostiene que las memorias incompletas reconocen por origen la dificultad de respirar por las fosas nasales. Cuando algunos individuos, por ejemplo, recuerdan perfectamente lecciones de geografía y olvidan las de geometría...

De lo dicho por el doctor Guye se deduce que la nariz tiene una importancia excepcional en la memoria, en la atención y en todas las funciones del espíritu.

Cuando vemos algún individuo distraído, preguntémosle si tiene la costumbre de conservar libres y limpias las fosas nasales. En tal caso recomendámosle que se haga reconocer, porque seguramente padece de algún tumor, de cuya existencia no tiene noticia.

Pensemos en las narices, porque son más importantes de lo que parece á primera vista.

Cartas á «El Defensor.» Desde Madrid.

19 de diciembre de 1888.

La política ha cedido su puesto á los asuntos relacionados con la lotería y cenas de Navidad, y por más que haya algún que otro

destello luminoso, la oscuridad de la desanimación vuelve á señorear el campo de los negocios públicos. El día, por demás lluvioso ayuda á poner de mal humor á los periodistas...

El debate político terminó en el Senado en medio de una glacial tranquilidad. En buen tiempo no vuelven á discutirse los sucesos del 11, aunque no están dispuestos los conservadores á olvidarlos fácilmente. Esta misma tarde los han recordado para comparar lo que entonces hicieron las autoridades...

Fabié ha preguntado qué ha habido de esto; pero como en el banco azul del Senado no se hallaba ningún ministro, su pregunta quedó por contestar. Este senador afirmó que ningún oficial del cuerpo de Estado mayor era capaz de hacer lo que se ha dicho y que por tanto eso era invención de los interesados en propalar cosas semejantes.

En el Congreso á primera hora de la tarde circuló la noticia de que alguien iba á preguntar por lo que en el Senado preguntó Fabié, pero la sesión ha pasado sin formularse la pregunta. También se dijo que un diputado de la mayoría iba á presentar una proposición determinando penas para los periodistas que escriban contra el ejército...

las reformas del nuevo Código civil. Del extranjero, que ayer hubo sesión boisteriosa en el Senado francés efecto de lo agitados que andan por allí las pasiones. Los trabajadores de la torre Eiffel se han declarado en huelga. El conde de Paris pasará las navidades al lado de su familia en Lisboa.—F.

Cartera oficial.

Boletín de Madrid.—Cotización oficial del día 19 de diciembre.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimo precio, FONDOS PÚBLICOS, Ultimo precio. Lists various bonds and their prices.

A los dos y medio.—Ls cambios en alza acentuada desde el Bolsin de anoche; pero á la hora que adelantamos, parece notarse paralización de negocios y cambios.

Calles.

Día 23.—Domingo 4º de Adviento y Santa Victoria, virgen y mártir.—Jubino de las 40 horas en la iglesia de Santa María Egipcíaca; á las ocho y media cantada; á las cuatro se reza el rosario, salve y letanía. En la Catedral, á las ocho y medio, se reza el rosario, á las nueve misa mayor, y predica don Maximiano del Rincón. En la iglesia de Nuestra Señora de Granada, á las ocho y media, misa, á las cuatro se reza el trisagio, se cantan villancicos, salve y letanía. En San Pedro y en Santa Ana ejercicio de las jornadas de María Santísima al Portal de Bolen. En la iglesia de la Piedad, ejercicios de devoción al Niño Jesús. En los Hospitales y de más iglesias, se reza el rosario. Visita de la corte.

EL AZUFRE LÍQUIDO VOLCANIZADO

sustituye con ventaja y economía á las mejores aguas sulfurosas de los manantiales.



Cura eficazmente las siguientes dolencias: HERPES, SARNAS, TIÑA, GRANOS, SARPULLIDO, LLAGAS, FISTULAS, ESCROFULAS, FETIDEZ DEL ALIENTO, RESCOLDERA. Y en general todas las erupciones caracterizadas por picor, quemazon, rasquera etc. Véndese en las principales farmacias y droguerías. El autor, Dr. Terradas, admite consultas en su domicilio, calle del Hospital, número 46, piso 2º, Barcelona. D. Félix Pérez Sauviron, Molino Larios 12.

CONFITERÍA Y COLONIALES DE

LOPEZ HERMANOS.

Los dueños de este establecimiento, situado accidentalmente en la Carrera de Genil, planta baja del Casino, por causa de la obra que se está verificando en su antiguo y conocido local de la Puerta Real, deseando facilitar á sus favorecedores en los próximos días de pascua la compra de sus acreditados artículos, han acordado abrir una sucursal en la

calle de Mesones, núm. 94, antigua tienda del Candado,

sitio que por ser más céntrico evitará á muchos de sus constantes compradores la molestia de bajar á la Carrera de Genil.

Así, pues, tanto en uno como en otro establecimiento, encontrará el público el acostumbrado, selecto y completo surtido de pascua.

Dulces de frutas en almibar, bañadas y escarchadas, turronecillos del país y valencianos, mazapan de Toledo, melindres, mantecados y polvorones y de toda clase de rosco, peladillas de Alcoy, grajeas y bombones franceses, caramelos suizos, marrón, glacé y otros muchos artículos. —Gran surtido en galletas de varias fábricas.

Vinos de Jerez, de Sanlúcar, Burdeos, Champagne, Borgoña y Oporto.

Licores del país y extranjeros, ginebra aromática, ron de Jamaica y coñac de varias marcas.

Queso de bola, plato, gruyere, Roquefort y Camambert. —Mantequilla de Hamburgo y de Dinamarca en latas de varios tamaños, embutidos y encurtidos de todas clases, dátiles, coquillas de Portugal, frutas de América y parte de Guayaba.

Café de moka, caracolillo y Puerto Rico, en grano tostado y molido. —Chocolates de la Compañía Colonial de Matías Lopez y de La Española. El especial de los PP. Benedictinos, depósito exclusivo en esta casa.

Conservas de carne, pescados y hortalizas. —Aceitunas sevillanas, en cunetes y botes de cristal. —Naranjas mandarinas de Valencia. —Todo procedente de las casas más acreditadas.

Turronecillo. Acaba de llegar á esta ciudad el acreditado Vicente Luna, con sus grandes surtidos de turronecillos de Jijona, Alicante, avellana, leche, yema, coco y paladillas, anises, piñones, avellana, etc., etc. que ofrece á su numerosa clientela en el acreditado establecimiento de Ultramarinos, calle de Mesones, 56 y 58, de Juan Ruiz Galvez. —También se espandan las acreditadísimas granadas de San Felipe, y arroz de granza de la misma procedencia. —No quivocar las sifias: «Los Colonias» ultramarinos, Mesones, 56 y 58.

Acaba de llegar á esta capital el acreditado Francisco Monerri, con sus legítimos turronecillos de Gijona y Alicante, yema, nieve y coco, almendras, paladillas, anises, avellanas, escamas valencianas y pasteles de gloria. Se advierte al público que, apoderándose muchos del nombre del acreditado industrial, el verdadero Monerri vive plaza del Carmen, fotografía de Ayala.

Almoneda. Se hace de varios muebles, por ausentarse su dueño. —Gracia, 47.

Hotel Oriente. Este nuevo hotel, situado en la plaza del Ayuntamiento, núm. 8, con buenas habitaciones y servicio impecable, se abre al público desde 1.º de diciembre, donde se servirán cubiertos desde diez á doce de la mañana y mesa redonda á las seis de la tarde, á precios muy económicos.

Acaba de llegar á esta capital el acreditado Francisco Cremades con los legítimos turronecillos de Gijona, coco, almendra, paladillos, anises, avellanas y piñones. Advirtiéndole al público que muchos se apoderan del nombre del acreditado industrial; y para conocimiento de todos, el verdadero Cremades vive en la Alhóndiga, pasada de la Nave, cuarto número 1. —También trae el rico arroz de San Felipe de Jativa.

Almoneda de toda clase de muebles y efectos de casa. —Calle de P. Veneras, núm. 15, calleja la sin salida junto á la fábrica de sombreros del señor Entralla, de once á cuatro de la tarde.

Pro eso. Conocido ya ventajosamente del público el vivo interés que ha demostrado el profesor de instrucción primaria que suscriba en la preparación de alumnos para el ingreso á la segunda enseñanza, cuyos resultados han sido siempre muy lijeros, ofrece sus servicios para el próximo curso á las familias que estiman oportuno utilizarlos en bien de la instrucción de sus hijos. Contando con local higiénico y espacioso en el excovento de la Victoria de la ciudad de Loja, se admiten internos, medio pensionistas y externos. Honorarios módicos. —Para más detalles, dirigirse al profesor D. Antonio de la Vega y Sicilia.

En la calle Levadero se Zafra (Bouqueron) núm. 11, se alquila una cochera con cuadra para dos caballos, en 40 reales mensuales. —Calle de Angel, núm. 17, darán razón.

Legítimos mantecados y rosco de Antquera, únicos en su especie. Depósito: Puente de Tóbar, núm. 2, entrando por el Puente del Carbon. —Se preparan cajas para fuera.

Almoneda. Por acuerdo de la Junta de gobierno del Liceo y atendida la necesidad de desahogar el local que ocupa en el excovento de Santo Domingo, se hace almoneda pública de todos los efectos que constan del inventario y tasación practicados, desde el día 12 del actual, todos los días, de dos á cuatro de la tarde, ante la Comisión nombrada al efecto.

Ceñas. Se venden en gran cantidad y muy baratas en Santisfé, en casa de don Eloy Muela.

Se venden dos carruajes, uno galera para camino y labor con cuatro ruedas y un carro nuevo, muy bueno, con todos, un mulo con cuatro años de primera y otro con doce, y los aperos de barca y delantero. —Calle de las Tablas, núm. 7, oficina, darán razón.

Aviso interesante. En la pastelería del Navio se expenden raciones de pavo trufado á cinco reales una.

Compra de toda clase de muebles, objetos antiguos de plata y oro. —Calle baja, 57.

de Maria.—Nuestra Señora de la Soledad, iglesia de Santa Paula.—E día 24 hay misa de aguinaldo en San Juan de los Reyes.

Espectáculos.

Teatro Principal. Compañía dramática cómica-lírica, bajo la dirección del primer actor don Paulino D'agado.—Función para hoy 23 de diciembre de 1888.—La graciosa comedia en tres actos, titulada EL OTRO. —E precioso sainete en un acto, PEPA LA FRESCACHONA.—La revista mirlíton cómica lírica, en un acto, LA GRAN VIA.—A las ocho.—Entrada general, 4 reales.—Item de percha, 3.

La fórmula de la «Emulsion Scott» ha sido presentada á todas las autoridades médicas; de ahí que sea recetada con tanta confianza (Desconfíese de eso que llaman fórmula Scott.)

Puedo afirmar que la Emulsion Scott de aceite de hígado de bacalao la empleo con feliz éxito en la numerosa clientela que tengo en esta población, llenando prefrente indicación en el escrofulismo y estados de pauperismo, pues á su acción tónica reconstituyente une la facilidad de ser tolerada por todos los enfermos sin que se presenten nunca fenómenos gastro-intestinales. Siendo bien conocida su composición, no dudo un momento que será aceptada por la mayoría de los prácticos serios que huyen siempre de específicos secretos. Este es el mejor elogio que puedo hacer de su producto.

Dr. JOSE BARCO.

Un perfume y un cosmético.—La superante esencia aromática del AGUA FLORIDA de Murray y Lanman, ha hecho que sus cualidades como cosmético, hayan parcialmente pasado desapercibidas, no es tan solo el más refrescante y delicioso de los perfumes, sino que como loción para extirpar las espezrezas del cutis es impensable. En climas tropicales donde al excesivo calor causa incómodas erupciones, este mitigante agua floral no tiene rival para propósitos cosméticos. Su deliciosa fragancia es también un completo antídoto para el dolor de cabeza, nervioso, y vértigos.—Se previene á los compradores ver si las palabras «AGUA FLORIDA de Murray y Lanman, droguistas, N. W. York» están grabadas de relieve en el vidrio de cada botella. Sin esto ninguna es legítima. 529

Peros de Ronda. En la placeta de los Cau-chiles núm. 3, se hallan á la venta los esquisitos peros de Ronda, perrezas, membrillos y nueces moyares á precios muy económicos, dada la bondad de todos los artículos.—Se desea que el público pase al establecimiento á verlos y probarlos.

Acreditados específicos del doctor Morales.—¡21 años de éxitos!!

PASTILLAS AZOADAS

para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarrros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por correo.

Café nervino medicinal

Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por correo.

Pildoras Lourdes.

El mejor purgante antibilioso y de purativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman, para conservar la salud, 1'50 pts. caja. Van por correo.

Impotencia, debilidad,

espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres pildoras tónico-genitales del doctor Morales, á 750 pts. caja. Van por correo.

Pauacea anti-sifilítica, anti-venérea y antiherpética, á 7'50 pesetas botella. —Inyección Morales, infalible, á 5 pesetas frasco.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

D. José Fernández, cirujano de gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras, hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Marianas Pineda, núm. 13, piso 2.



AGUA DE AZAHAR.
COMPANIA FIBRIL TENA SEVILLA.
RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.
Exíjase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marcas registradas.
GIRALDA.

De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santobella y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

Compañía Transatlántica DE BARCELONA.

Línea de Buenos Aires, con escalas en Santa Cruz de Tenerife, Santos (Brasil) y Montevideo.—Sólo viajes anuales, partiendo de Génova, con escalas en Marsella, Barcelona, Málaga y Cádiz, de donde saldrán cada ocho semanas á partir del 6 de diciembre de 1888.—Los puertos del Atlántico, desde San Sebastián á Vigo, combinan en Cádiz con los correos de Filipinas que salen de Liverpool cada cuatro semanas á partir del 29 noviembre 1888.—El vapor «Buenos Aires» saldrá de Cádiz el 31 de enero.—Comisionado en Granada, D. G. Sabater, calle de Parraga, núm. 2.—Precios de pasaje: De Gibraltar á Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, 1.ª clase, pesos fuertes 160; 2.ª clase, pesos fuertes 120; 3.ª clase, pesos fuertes 45.—En estos precios van incluidos la manutención y el vino.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 9 pesetas arroba en adelante.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles.—Elvira 83.



AGUA FLORIDA
—DE—
Murray & Lanman.
EL MAS EXQUISITO DE LOS
Perfumes de Tocador.
Perfuma el Cuerpo y Vivifica la Mente
EN EL BAÑO.
Superior al AGUA DE COLONIA por la delicadeza de su aroma y la durabilidad de su perfume
EN EL PAÑUELO.
Al por mayor, enres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, 1.º, MADRID.
DEDICADO CON ESPECIALIDAD A LA CURACION DE LAS ENFERMEDADES DE LAS

VIAS URINARIAS

con los Específicos Thompson que detallamos más abajo, de éxito rápido, secreto, cómodo é infalible en todos los casos.

IMPORTANTE. El representante ÚNICO Y EXCLUSIVO DEPOSITARIO de estos específicos lo es el Doctor del Gabinete Médico Norte-Americano, MONTERA, 33, 1.º en MADRID, el que contestará de palabra ó por escrito, siempre gratuitamente, cuantas consultas ó preguntas se le hagan para el mejor uso y conveniente aplicación de estos medicamentos. Remitirá prospectos en español á quien los pida y enviará los medicamentos á vuelta de correo y debidamente certificados, mandándole su valor en libranzas del giro mútuo, letra ó sellos de franqueo. Pueda por lo tanto remitirse los medicamentos á todos los puntos del mundo sin aumento de su valor. Absoluta reserva en preguntas, consultas y envíos.

EL GRAN THOMPSON Frasco, 6 pesetas. DILATADOR de las ESTRECHECIAS de la uretra SIN SONDAJES. Expulsor de las ARENILLAS y cálculos de los Riñones. del Catarro de la Vejiga. Prostata, Incontinencia y Retención de Orina, Irritaciones, Infartos, etc. SEGURO DISOLVENTE Y TRITURADOR DEL CALCULO VESICAL (Mal de Piedra) SIN OPERACION. Éxito grande, cortando en 4 días los

FLUJOS VENEREOS y todos los de la URETRA y MATRIZ. PURGACIONES, GOTA MILITAR, FLORES BLANCAS, Etc.

Recomendamos asimismo el SPAIN THOMPSON, frasco, 30 pesetas, para la curación infalible y segura de la

IMPOTENCIA, ESTERILIDAD-ESPERMATORREA. DEBILIDAD GENITAL, etc., producido por abusos de la Venus, placeres solitarios, estudios excesivos ó por constitución, sin perjudicar la salud y devolviendo al organismo, á quien que sea la edad, la virilidad y potencia. Enviamos gratis á cuantos lo deseen un folleto curiosísimo sobre estas dolencias de reconocido interés y utilidad práctica, por los casos y materias que contiene.

EL PURIFICADOR DE LA SANGRE por excelencia, que jamás causa ni produce desarreglo alguno y que une á su acción depurativa, la tónica y confortante del reparador más energético, es el DEPURANTE THOMPSON, frasco, 10 pesetas. Todos cuantos hayan padecido enfermedades que han producido en su sangre deben hacer uso de este precioso preparado, bastando un solo frasco para limpiar los restos del VENEREO, SIFILIS, HERPES, REUMA, ESCROFULAS, RAQUITISMO, ETC.

Véase también en las sociedades farmacia y droguerías del mundo.—Cuidado con las falsificaciones de expendedoras sin conciencia. Llamamos la atención de los enfermos sobre algunos farmacéuticos á los que por su descrédito no concedemos la venta de estos específicos, y que pretenden cuando se les piden dar otros parecidos. Pídanse los preparados Thompson con firma del Dr. Mateos.

Depósito en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

LA GENTIL.

FABRICA DE CORSES DE R. SANCHEZ HERMANOS
Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatín, 83 y 85.

Para complacer á multitud de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestro excelente fabricacion, hemos decidido establecer la venta al por menor á LOS MISMOS PRECIOS DE FABRICA, para que puedan en la sucesiva efectuar sus compras en esta fabrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatín, 83 y 85,
donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y bailarinas, dando cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatín, 83 y 85.

VINOS Y JARABES
DE DESPINOY
al extracto de HIGADO de BACALAO
el único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París
SIMPLE Y FERRUGINOSO.

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

Depósito general: DESPINOY y C.ª 9bis, Rue Albouy, París.
Exigir la Marca de Fábrica la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito en Granada, farmacia de D. Justo Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

NO MAS CALENTURAS.

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparacion que se conoce para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS Ó COTIDIANAS.

Exito seguro.—Caja con 80 pildoras, 5 pesetas.—Media, con 40, 3 pesetas.—De venta en las principales farmacias y droguerías.—En Granada, farmacia de los señores Rubio, Santos y Cortés.

Á LOS FUMADORES.

En el establecimiento de papel de la calle de MESONES NÚM. 61, se encuentra el nuevo papel para fumar

‘SATIN’
de hilo, sin cola, en paquetes de 500 hojas corto y largo.

Hay gran surtido en objetos de escritorio, ojitas de papel y sobres, desde 50 céntimos hasta lo más superior.—Libretas para apuntes desde diez céntimos uno.—Libros rayados á precios fabulosos.—Copiadores de cartas, prensas para los mismos.—Gran surtido del NUEVO ALMANAQUE para 1889.—Tarjetas al minuto.

OPRESIONES ASMA NEURALGIAS

Por los CIGARILLOS ESPECIALES CURADOS

Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios. (Cargar esta firma: J. ESPIC.)
Venta por mayor: J. ESPIC, 26, rue St-Lazare, París
y en principales Farmacias de España: 2 fr. la caja.

Se alquila para 1.º de enero próximo, una casa principal, con jardín, cochera y cuadra, en la calle del Buenaviso.—En la de la Concepcion, núm. 10, danán razon.

Guano San Gobain.
Abono completo, intensivo y superior al del Perú.—Almacenes, calle de San Juan de Dios, San Felipe.

Interesante al público.
Nueva saserria en la calle de Parraga, número 6, Granada.

Perfeccion, prontitud y economia, encontrarán los que visiten este establecimiento, que está bajo la direccion del tan conocido industrial, don Pedro del Castillo Martinez.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivas, situado en la plaza del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á tantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido es la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 9 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal.—Cada quince dias se reciben nuevos surtidos.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado; cómodas, lavabos y varios estrados.—Torillo de San Matias, núm. 1.



ALMACEN DE MUEBLES
de Eduardo Martin,
Cárcel Baja 32 principal.
Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillería de rejilla á precios arregladísimos.

HIERRO QUEVENNE
EL ÚNICO
APROBADO por la ACADEMIA de MEDICINA de PARÍS.
Es el hierro en su estado puro y, desde 50 años reconocido por los Médicos del mundo entero, el más poderoso de los ferruginosos para curar: ANEMIA, POBREZA de la SANGRE, PÉRDIDAS BLANCAS, DOLORS de ESTOMAGO, etc.

DESCONFIÉSE de las IMITACIONES y FALSIFICACIONES impuras, inactivas, desleales, vendidas barato.— Exigir, además de la firma de QUEVENNE, el sello de la "Union des Fabricants".—Véndese: 1.º en Polvo; 2.º en Grajeas.

Depósito General del Verdadero HIERRO de QUEVENNE (Trasferido desde el 2 de Febrero 1888): 8, Rue du Conservatoire, PARÍS

EMULSION de SCOTT



DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.
El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.
Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.
En Granada, D. Santos Perez, calle de Mesones, núms. 21 al 25.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS
Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Gluten nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de París, Londres y Nueva-York para curar rápidamente: Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vias urinarias.

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y C.ª de PARÍS, que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.